Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000110171345

Fecha de emisión de la Cédula 4 de agosto de 2026

Sr/a: MORINIGO GABRIELA PATRICIA

Domicilio: 27252397413

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - SECRETARÍA DE JUICIOS ORIGINARIOS**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 1891/2020 caratulado:

INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A. c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/REPETICION - (EXPEDIENTE DIGITAL)

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20280326861 - ANDRES MARIANO BOUSQUET

26000110171345

INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A. c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/REPETICION - (EXPEDIENTE DIGITAL) - 1891/2020

AMC

Buenos Aires,

Se agrega el escrito ingresado por el doctor Andrés Mariano Bousquet, "SE PRESENTA. ACREDITA PERSONERIA. CONTESTA TRASLADO", y se lo provee:

Tiénese al peticionario por presentado en el carácter invocado, en mérito a la copia de testimonio poder adjunta; por constituidos los domicilios procesal y electrónico indicados.

Por contestado el traslado conferido el 25 de junio de 2026.

Hágase saber lo manifestado en el punto II de la presentación en despacho. Notifíquese.

SE PRESENTA. ACREDITA PERSONERÍA.
CONTESTA TRASLADO.

Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación:

ANDRÉS MARIANO BOUSQUET, abogado inscripto al T° 96, F° 258 del C.P.A.C.F., en mi carácter de apoderado de **INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A.**, conforme surge de la copia del poder que al presente acompaño, constituyendo domicilio procesal en la Avda. del Libertador N° 498, Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JP O´Farrell Abogados - Tel: 4515-9200 - Zona de Notificación N° 15) y el domicilio electrónico en la CUIT N° 20-28032686-1, en autos caratulados: ***"INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A. c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/REPETICION - (EXPEDIENTE DIGITAL) - Expte. CSJ 001891/2020-00"***, ante V.E. me presento y respetuosamente digo que:

I.- PERSONERÍA.

Conforme surge de la copia del poder que acompaño al presente, la cual declaro bajo juramento que es fiel a su original y se encuentra vigente, soy apoderado de **INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A. – CUIT N° 30-50372023-6**, con domicilio fiscal en Juan Orsetti N° 481 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, con facultades suficientes para representarla e intervenir en su nombre en las presentes actuaciones.

II.- CONTESTA TRASLADO.

En el carácter invocado y siguiendo expresas instrucciones conferidas por mi mandante, vengo por medio del presente en legal tiempo y forma a contestar el traslado conferido mediante el punto II) de la providencia dictada en autos el pasado 25 de junio de 2026 -notificada a mi mandante mediante cédula electrónica con fecha 26 de junio de 2026-, respecto de lo manifestado por la perito contadora Gabriela Patricia Moringo en su presentación de aceptación de cargo efectuada con fecha 18 de junio de 2026.

Como primera medida, cabe tener presente que, en la presentación en traslado, la perito contadora aceptó el cargo conferido de perito contadora de oficio y, atento a que los libros y documentación para dar respuesta a los puntos periciales, se encuentran en la Localidad de Granadero Baigorria en la Provincia de Santa Fe, solicitó a V.S que intime a mi representada a poner a disposición de este perito la documentación ofrecida en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al respecto, mi mandante hace saber que los libros contables y la restante documentación sobre la cual versa la pericia se pondrán a disposición del perito contador en las oficinas del estudio jurídico JP O'Farrell Abogados S.A., sitas en la Av. del Libertador N° 498, Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, en atención a lo solicitado por la perito contadora en el punto III de la presentación en traslado, se hacen saber los datos de contacto del Dr. Andrés Mariano Bousquet (bousquet@jpof.com.ar – 4515-9270) y del Sr. Nicolás Manuel Granja (granjan@jpof.com.ar – 4515-9285) a fin de que dicha profesional pueda contactarse para coordinar la compulsa de la documentación contable y los libros sobre los cuales versa la pericia.

En función de lo expuesto, solicito a V.E. que tenga presente lo manifestado y por contestado en legal tiempo y forma el traslado conferido mediante del punto II) de la providencia dictada el pasado 25 de junio de 2026.

III.- <u>PETITORIO.</u>

En virtud de todo lo expuesto, a V.E. solicito que:

1) Se me tenga por presentado, por acreditada la personería invocada y por constituidos los domicilios procesal y electrónico.

2) Se presente lo manifestado y por contestado en legal tiempo y forma el traslado conferido mediante del punto II. de la providencia dictada el pasado 25 de junio de 2026.

Proveer de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.

Dr. Andrés Mariano Bousquet
ABOGADO
CPACF T° 96 F° 258